

Rey  
S. Instruy. alos Deput.  
sitacion de Propios, y no  
ning. de N. S. A. S. S.

Prose M. Provision de su Mag. y S. de su R.

Supremo Consejo de Castilla, su fha en Madrid a veinte  
y dos del presente mes de Ahenas, Respondida de D. Miguel  
Fey. Minilla, <sup>no</sup> del Rey no. S. y su Es. de Canaria, en que  
se hace Relacion de Representay. hecha a dho. R. Consejo, por  
los S. D. D. Alfonso Manresa, y D. Fran. Fontes, <sup>no</sup> sobre  
mala Administray. de sus Logios, y Rentas; Inominacion de  
Ministros de esta Ciu. con otros yndicentes que de ella Constant,  
y presentando ynterue. de Capitulos para que se mande obres  
por los Depositarios y Administradores que fueren de  
ello, para evitar en adelante los perjuicios que sean ocasionado,  
Cuya Instrue. y Capitulos se manda guardar, vaxo las decla  
raciones, adiccionamientos, y Limitaciones que contiene el R.  
Decreto, con lo demas que expresa: Y el S. D. D. <sup>no</sup> qual de  
Lison <sup>no</sup> = Dixo que obedese, y Respete con la mayor conu  
nacion el Despacho que se a hecho presente de este Ayuntamiento.  
en este dia, de R. y Supremo Consejo de Castilla, en quanto  
alagarre que Consta de el Acuerdo Celebrado por esta Ciu. y  
que por el se dio la Comision a los Cavalleros Comisarios, con  
tenidos, sin que sea visto legare perjuicio alguno de los  
demas particulares que continen el pedimento dado por otros  
Cavalleros Comisarios, a este fin, por parecerle alguno de los no ha  
verse ynduido, ni poderse ynduir a xamas en semejantes  
asumptos, que la discrecion de las prudentes Comprehens  
deca los fines de ellos, y no sea de el Caso del Acuerdo de la  
Ciu. ni del ynterue. para pedir solo la aprobacion de las  
Referidas Reglas; lo que acausado a que dice mucho Sentim.  
por las razones que manifiesta en esta proposicion, y las que  
continen de el pedimento, pues nunca pudo persuadirse que  
el Consejo y Justificay. de esta Ciu. pudiera hazer den contra cosa,  
que no fuera a solicitar dha. aprobacion sin Regaros de

